

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2023-GM/MDCH

Chilca, 14 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA -HUANCAYO – JUNÍN
VISTO:

El Informe N°036-2023-MDCH/SGIC, de fecha 10 de febrero del 2023, de la Sub Gerencia del Instituto de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 031-2023/MDCH/SGIC, el Prof, José Víctor Oregón Morales, Sub Gerente del Instituto de Cultura de la Municipalidad Distrital de Chilca, presenta Propuesta de Conformaciones para la actividad del Carnaval Sureño 2023;

Que, con la finalidad de preservar la identidad de los pueblos y sus costumbres, teniendo en cuenta que somos un país con una múltiple diversidad cultural, y que nuestra región cuenta con características propias tanto musicales, costumbristas y culturales;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, para el cumplimiento de los objetivos y del desarrollo de la actividad del Carnaval Sureño 2023, se hace necesario la conformación de las comisiones de trabajo;

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 39° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones para el Concurso de Danzas y Comparsas del Carnaval Sureño del distrito de Chilca 2023, las mismas que están integradas según el siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura



1. COMISIÓN AUSPICIOS:

- Gerencia Municipal.
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

2. COMISIÓN DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

3. COMISIÓN DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:

- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

4. COMISIÓN DE REPARTO DE (OFICIOS, INVITACIONES)

- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e imagen institucional
- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

5. COMISIÓN DE APOYO EN LA ANIMACIÓN DEL EVENTO:

- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

6. COMISIÓN DE INSTALACIÓN DEL ESCENARIO Y EQUIPO DE SONIDO:

- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

7. COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

- Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo

8. COMISIÓN DE CONTROL Y ORDEN DE LOS PARTICIPANTES, CONCENTRACIÓN, CARAVANA Y PRESENTACIÓN:

- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerencia de Tesorería

9. COMISIÓN DE JURADO CALIFICADOR

- Sub Gerencia del Instituto de Cultura

10. COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN DE ESCENARIO Y ADORNADO DE CALLES:

- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Obras Públicas
- Gerencia de Administración Tributaria

11. COMISIÓN DE COLOCACIÓN, VENTA Y CONTROL DE BEBIDAS

- Sub Gerencia de Comercialización

12. COMISIÓN DE LIMPIEZA (ESCENARIO, TRIBUNAS Y CALLES)

- Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

13. COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

- Oficina de Defensa Civil

14. COMISIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

- Oficina de Defensa Civil.



15. COMISIÓN DE PREMIACIÓN

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Secretaría General
- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

16. COMISIÓN DE BANDAS Y AGRUPACIONES MUSICALES.

- Gerencia de Administración
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Abastecimiento

17. COMISIÓN REPARTO DE CHICHA EN EL TRAYECTO.

- Sub Gerencia de Personal
- Procuraduría Pública Municipal

18. COMISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL EVENTO.

- Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

19. COMISIÓN DE ELECCIÓN DE MISS CARNAVAL SUREÑO 2023

- Sub Gerencia del Instituto de la Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia del Instituto de Cultura de la Municipalidad Distrital de Chilca el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1º de la presente Resolución y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
ChilcaArq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal